Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

Cuadro de Análisis de la Capacidad Financiera			
	ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS	Indicadores	Cumple SI/NO
1	**Margen de solvencia:** Coeficiente mínimo: de 1. (vigente).	2,76	SI
2	**Calificación de la aseguradora:** Mínimo "BB", según la (Stándard & Poor's) y/o equivalente de otras calificaciones internacionales.	AA	SI
3	**Patrimonio propio no comprometido**: Igual o superior a CUATRO MIL millones de guaraníes.	8.129.310.587	SI
4	**Fondo de garantía:** Igual o superior a DOS MIL millones de guaraníes.	4.000.000.000	SI

Con base al análisis de la documentación respaldatoria presentada por el oferente, este Comité concluyó que la firma Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros **CUMPLE** con el presente criterio de Capacidad Financiera.

8.3- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentadas por las firmas oferentes para determinar si las mismas se ajustan a las exigencias de las Bases y Condiciones del presente Llamado.

A ese respecto, la Carta de Invitación establece en su Anexo B, DDLC N° 18, inc. "b" Experiencia:

> ***El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:***
>
> ***- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.***
>
> ***- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.***
>
> ***La evidencia documentada que deberá presentar el oferente consiste en, como mínimo, dos (2) copias de Contratos suscritos y/o Facturas emitidas, por la prestación del Servicio de Seguros de igual naturaleza al del presente Llamado, que hayan sido proveídos a instituciones públicas y/o empresas privadas, durante los dos últimos ejercicios fiscales 2017 y 2018.***
>
> ***Al respecto, cada oferente deberá presentar como mínimo dos copias de contratos y/o facturas por cada año señalado.***
> ***El volumen de contratación y/o facturación (sumatoria de los montos de los contratos y/o facturas presentadas) correspondientes al periodo solicitado (2017/2018) deberá ser igual o mayor al 30% del monto máximo de la oferta presentada".***

En relación al requisito indicado, la firma oferente ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS ha presentado los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados y evaluados pertinentemente, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

Fátima Román
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Limpio

Lic. EMILIO JARA PEREIRA
Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

CD Nº 1 2019 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA MAQUINARIAS VARIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMPIO- AD REFERÉNDUM" - ID 355396

CUADRO DE ANALISIS DE CRITERIO DE EXPERIENCIA

1) ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

RUC Nº **80004049-0**

Nº CONTRATO / FACTURA	ENTE	EJERCICIO	MONTO	DEMUESTRA PROVISION	CONSTANCIA	SUB-TOTALES POR EJERCICIO
CONTRATOS 2018						
26/2018	GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	2.018	150.175.000	N/A	N/A	
27/2018	COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES	2.018	33.600.000	N/A	N/A	
						183.775.000
FACTURAS 2018						
						0
CONTRATOS 2017						
08/2017	INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA	2.017	INCOMPLETO	N/A	N/A	
01/2017	MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	2.017	104.628.000	N/A	N/A	
016/2017	GOBERNACION DE PRESIDENTE HAYES	2.017	137.256.000	N/A	N/A	
70/2017	GOBERNACION DE ITAPUA	2.017	279.935.000	N/A	N/A	
						521.819.000
FACTURAS 2017						
						0

VOLUMEN DE NEGOCIO O SUMATORIA TOTAL CONTRATOS Y/O FACTURAS	**705.594.000**
PROMEDIO DE LOS DOS EJERCICIOS	**235.198.000**
OFERTA TOTAL PRESENTADA EN CD 01/2019	**75.572.000**
30% de la OFERTA TOTAL PRESENTADA EN LPN 01/2017	**22.671.600**
DIFERENCIA ENTRE LA SUMATORIA TOTAL CONTRATOS Y 30% DE LA OFERTA	**682.922.400**

	CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017 y 2018, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 30% del monto total ofertado.	SI	
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017 y 2018. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 30% del total denunciado.	SI	
El volumen de negocio de la empresa es equivalente en sumatoria al 30% (veinte por ciento) como mínimo del valor de su oferta:	SI	
Ha presentado como mínimo dos (2) Copias de Contratos y/o de Facturas, por cada año solicitado (2017 y2018), suscritos y/o emitidos, ya sea a Instituciones públicas y/o empresas privadas	SI	

OBS.:
CONTRATO 082017 CON **IPA** ESTA INCOMPLETO, FIGURA EN LA TABLE A TITULO MERAMENTE INFORMATIVO, PUESTO QUE NO ES VALIDO PARA SUMATORIA NI COMO NUMERO MINIMO DE DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA EVALUACION DEL PRESENTE CRITERIO.-

Fátima Román
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO - DIRECCION DE HACIENDA

Lic. EMILIO JARA PEREIRA
Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio

000011

Municipalidad de Limpio
Avenida San José esq. Capitán E. Medina
Limpio-Central-Paraguay
Teléf.: 781 666
E-mail: munilimpiouoc@gmail.com

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO

8.4- ANALISIS DE CAPACIDAD TECNICA.

NO APLICA

8.5- CRITERIO DE DESEMPATE

En el presente llamado a contratación no se han presentado casos de empates de ofertas.

9- VERIFICACION DE MUESTRAS.

NO APLICA.

9.1- EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

NO APLICA.

10- RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Capacidad Financiera	Experiencia	Capacidad Técnica	Margen de Preferencia	Criterio de Desempate
ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**	**No Aplica**	**No Aplica**	**No Aplica**

11- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado es **Por el Total.**

Que, de acuerdo a la clasificación final surge que la oferta presentada por la firma **ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS**, **presenta la única oferta ANALIZABLE TECNICA Y ECONOMICAMENTE,** conforme se indica en el **Apartado 6,** siendo además la misma solvente y además se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 2, **Apartado "Disponibilidad Presupuestaria",** del presente Informe.

Que, no se han presentado un mínimo de tres ofertas pasibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Que, el Artículo 34 de la Ley 2051/03, en su Inc. ***"c"*** establece que ***"... para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del***

Fátima Román
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO - DIRECCION DE HACIENDA

EMILIO JARA PEREIRA
Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio

organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;...".

Que el Art. 3 de la Res. DNCP establece que la adjudicación en los procesos de contratación directa, realizada al amparo de lo dispuesto en el Art; 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, sin contar con el número mínimo de ofertas requerido y cuya fecha límite de entrega y apertura de ofertas no haya sido prorrogada, deberá estar debidamente justificada.

Que, en virtud de la urgencia de contar con la debida cobertura de un Seguro para las Maquinarias Institucionales objeto del presente llamado, la Máxima Autoridad ha autorizado la apertura de sobres oferta del presente llamado sin contar con un mínimo de tres ofertas.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD**:

1-**ADJUDICAR**, por **MAXIMA AUTORIDAD,** a la firma **ALFA S.A. de SEGUROS y REASEGUROS**, en los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 que componen el presente Llamado, por un **MONTO TOTAL de Gs. 75.572.000 (Guaraníes Setenta y Cinco Millones Quinientos Setenta y Dos Mil), IVA incl.**

Son parte del presente informe de evaluación: **Anexo I** -"Cuadro Comparativo de Ofertas"**, Anexo II -** "Cuadro de Precios Adjudicables", **Anexo III** "Cuadro de Verificación Documental" **Anexo IV** "Copia de Solicitud de Documentaciones y sus Correspondientes Respuestas", **Anexo V** "Análisis de Funcionarios Públicos en relación a la Resolución DNCP N° 849/15 (Art. 40 inc "a" – Ley N° 2051/03).-

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Limpio a los 21 días del mes de enero de 2019.----------

Miembro del Comité de Evaluación
Fátima Román
Jefa de Gabinete
Municipalidad de Limpio

MUNICIPALIDAD DE LIMPIO · DIRECCIÓN DE HACIENDA ·

Miembro del Comité de Evaluación
Lic. EMILIO JARA PEREIRA
Director de Hacienda
Municipalidad de Limpio